

Junta de Gobernadores

GOV/2009/35

Fecha: 8 de junio de 2009

Distribución reservada

Español

Original: Inglés

Sólo para uso oficial

Punto 6 e) del orden del día provisional
(GOV/2009/33)

Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1835 (2008) del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán

Informe del Director General

1. El 19 de febrero de 2009 el Director General presentó a la Junta de Gobernadores un informe sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1835 (2008) del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán (el Irán) (GOV/2009/8). El presente informe abarca las novedades de interés habidas desde esa fecha.

A. Actividades en curso relacionadas con el enriquecimiento

2. Desde el último informe del Director General, el Irán ha seguido introduciendo UF₆ en la unidad A24, y en doce cascadas de la unidad A26, en la planta de enriquecimiento de combustible (FEP)¹. Se han instalado las otras seis cascadas de la unidad A26, que están al vacío. El Irán también ha comenzado la instalación de cascadas en la unidad A28; se han instalado siete cascadas que están al vacío, y prosigue la instalación de otra cascada. Continúan igualmente los trabajos de instalación en las unidades A25 y A27².

¹ Véanse más detalles sobre la configuración de la FEP en el párr. 2 del documento GOV/2008/38.

² Al 31 de mayo de 2009, se estaba introduciendo UF₆ en 4 920 centrifugadoras; se habían instalado 2 132 centrifugadoras que estaban funcionando al vacío y otras 169 centrifugadoras, que no estaban funcionando al vacío.

3. El Irán ha estimado que, entre el 18 de noviembre de 2008 y el 31 de mayo de 2009, se introdujeron 5 723 kg de UF₆ en las cascadas y se produjeron en total 500 kg de UF₆ poco enriquecido³. Los materiales nucleares en la FEP (comprendidos el material de alimentación, el producto y las colas), así como todas las cascadas instaladas, siguen estando sometidos a las medidas de contención y vigilancia del Organismo⁴. Desde la última verificación del inventario físico (VIF), el Organismo y el Irán han seguido examinando las mejoras en el sistema de contabilidad de la instalación. Además, el Organismo ha informado al Irán de que, dado el creciente número de cascadas que se están instalando en la FEP y al aumento del ritmo de producción de UPE en la instalación, se deben efectuar mejoras en las medidas de contención y vigilancia de la FEP para que el Organismo siga cumpliendo plenamente sus objetivos de salvaguardias. El Organismo ha propuesto una solución e iniciado conversaciones con el Irán a estos efectos.

4. Entre el 15 de enero y el 23 de mayo de 2009, se introdujeron en total aproximadamente 54 kg de UF₆ en la cascada de 10 centrifugadoras IR-3, la cascada de 10 centrifugadoras IR-2, y las centrifugadoras individuales IR-1, IR-2, IR-2 modificada, IR-3 e IR-4 en la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP). El material nuclear presente en la PFEP, así como en la zona de las cascadas, sigue estando sometido a las medidas de contención y vigilancia del Organismo.

5. Hasta la fecha, los resultados de las muestras ambientales tomadas en la FEP y la PFEP indican que las plantas han estado funcionando con arreglo a lo declarado (es decir, enriquecimiento inferior al 5,0% de U 235)⁵. Desde marzo de 2007, se han realizado 26 inspecciones no anunciadas en la FEP. Veinticinco de estas inspecciones se llevaron a cabo con éxito. En lo que respecta a una inspección, realizada el 19 de mayo de 2009, el Irán no concedió acceso a la instalación en el tiempo acordado porque estaba llevando a efecto un ejercicio de seguridad que había notificado por anticipado al Organismo. El Organismo ha entablado conversaciones con el Irán sobre las disposiciones relacionadas con las inspecciones no anunciadas que permitirían al Organismo cumplir sus objetivos de salvaguardias en el plazo requerido en circunstancias similares.

B. Actividades de reprocesamiento

6. El Organismo ha seguido supervisando el uso y la construcción de celdas calientes en el reactor de investigación de Teherán (TRR) y la instalación de producción de radioisótopos de molibdeno, yodo y xenón (MIX). No ha habido indicios de que se estén realizando actualmente actividades relacionadas con el reprocesamiento en esas instalaciones. Aunque el Irán ha declarado que no se han realizado actividades de I+D relacionadas con el reprocesamiento en el Irán, el Organismo sólo puede confirmar esta información con respecto a esas dos instalaciones, ya que no se pueden aplicar las medidas previstas en el protocolo adicional.

³ El Organismo ha verificado que, al 17 de noviembre de 2008, se habían introducido 9 956 kg de UF₆ en las cascadas y se habían producido 839 kg de UF₆ poco enriquecido desde el comienzo de las operaciones en febrero de 2007 (GOV/2009/8, párr. 3).

⁴ De conformidad con la práctica normal de salvaguardias, las pequeñas cantidades de material nuclear presentes en la instalación (por ejemplo, algunos desechos y muestras) no son objeto de contención y vigilancia.

⁵ Se dispone de los resultados correspondientes a las muestras tomadas hasta el 1 de febrero de 2009, en el caso de la FEP, y hasta el 20 de abril de 2008, en el caso de la PFEP. Estos resultados indicaron la presencia de partículas de uranio poco enriquecido (con un enriquecimiento de hasta el 4,4% de U 235), uranio natural y uranio empobrecido (enriquecimiento mínimo del 0,4% de U 235).

C. Proyectos relacionados con el reactor de agua pesada

7. La última visita del Organismo al reactor de investigación nuclear del Irán (IR-40) tuvo lugar en agosto de 2008 (GOV/2008/59, párr. 9). El 22 de abril de 2009, el Organismo nuevamente pidió acceso para efectuar la verificación de la información sobre el diseño (VID) en el IR-40. En una carta de fecha 3 de mayo de 2009 referente a comunicaciones anteriores asociadas con la presentación de la información sobre el diseño, el Irán comunicó al Organismo que no le permitiría que efectuara la VID.

8. La negativa del Irán a conceder al Organismo acceso al IR-40 podría tener un impacto negativo en la capacidad del Organismo para aplicar salvaguardias eficaces en esa instalación y ha hecho que sea difícil para el Organismo seguir informando sobre la construcción del reactor, con arreglo a la petición del Consejo de Seguridad. La terminación de la estructura de contención sobre el edificio del reactor, y del techo de los otros edificios del emplazamiento, imposibilita evaluar nuevos progresos de la construcción dentro de los edificios si no se tiene acceso a la instalación. No obstante, las imágenes de satélite indican que prosigue la construcción en el emplazamiento del reactor.

9. El 23 de mayo de 2009 el Organismo realizó una inspección en la planta de fabricación de combustible, en el marco de la cual observó que, con excepción de la zona de ensayos de control de calidad final, se había concluido la línea de producción de conjuntos combustibles para el combustible del reactor de agua pesada y que se había ensamblado un conjunto combustible a partir de barras de combustible producidas anteriormente.

10. El Organismo ha seguido vigilando, mediante imágenes de satélite, la situación de la planta de producción de agua pesada, que parece haber estado funcionando de manera intermitente desde la publicación del último informe.

D. Otras cuestiones de aplicación

D.1. Conversión de uranio

11. Entre el 8 y el 12 de marzo de 2009, el Organismo realizó una VIF en la instalación de conversión de uranio. Durante la VIF, el Irán presentó 345 toneladas de uranio en forma de UF_6 para su verificación por el Organismo. Éste está evaluando los resultados de la VIF.

D.2. Información sobre el diseño

12. Como se informó anteriormente a la Junta de Gobernadores, el Organismo aún no ha recibido la información preliminar sobre el diseño, que solicitó en diciembre de 2007, de la central nuclear que se va a construir en Darkhovin (GOV/2008/38, párr. 11).

13. El Irán todavía no ha puesto en práctica la sección 3.1 modificada de la parte general de los arreglos subsidiarios (GOV/2008/59, párr. 9; GOV/2007/22, párrs. 12 a 14). El Irán es el único Estado con actividades nucleares significativas que tiene en vigor un acuerdo de salvaguardias amplias, pero que no aplica las disposiciones de la sección 3.1 modificada relativas al suministro temprano de información sobre el diseño. La ausencia de esa información se traduce en la notificación tardía al Organismo de la construcción de nuevas instalaciones y de modificaciones en el diseño de las instalaciones existentes.

D.3. Otros asuntos

14. El 1 de noviembre de 2008, el Irán transfirió varios kilogramos de UF₆ poco enriquecido de la PFEP a los Laboratorios plurifuncionales Jabr Ibn Hayan del Centro de Investigaciones Nucleares de Teherán⁶. En una carta de fecha 1 de junio de 2009, el Irán aclaró que el material se utilizará en experimentos de conversión para la fabricación de blancos de UO₂ que serán irradiados en el reactor de investigación de Teherán con vista a la producción de radioisótopos para aplicaciones médicas.

15. El Irán ha informado al Organismo de que la carga del combustible en la central nuclear de Bushehr está prevista para septiembre/octubre de 2009.

16. Con el empleo de imágenes de satélite, el Organismo ha observado una continuación de las actividades de recuperación de mineral en la zona de la planta de producción de uranio de Bandar Abbas (UPP) y en la mina de uranio de Saghand. También se han observado nuevas construcciones y modificaciones en los edificios y en la planta de procesos de la UPP, la mina de uranio de Saghand y la planta de producción de torta amarilla de Ardakan, aunque es difícil evaluar la situación operacional y el grado de utilización de estas plantas.

E. Posibles dimensiones militares

17. Como explicó en detalle el Director General en sus informes anteriores a la Junta (más recientemente en el documento GOV/2009/8, párr. 15), aún quedan varias cuestiones pendientes que suscitan inquietud, y que deben ser aclaradas para excluir la existencia de posibles dimensiones militares del programa nuclear del Irán. Como se indicó en esos informes, para que el Organismo pueda abordar esas inquietudes y realizar progresos en sus esfuerzos por dar garantías acerca de la inexistencia de materiales y actividades nucleares no declarados en el Irán, es indispensable que este país, entre otras cosas, ponga en práctica el protocolo adicional y facilite la información y el acceso que solicita el Organismo. El Organismo aún no ha recibido ninguna respuesta positiva del Irán en relación con sus peticiones de acceso a la información, la documentación, los lugares y las personas pertinentes.

18. En una carta de fecha 29 de mayo de 2009 dirigida al Irán, el Organismo respondió a sus cartas de fecha 16 de septiembre y 28 de noviembre de 2008 y 2 de marzo de 2009, en que el Irán, entre otras cosas, le había expresado su opinión acerca de varias cuestiones mencionadas en los informes del Director General, y había puesto en tela de juicio la corrección de ciertas declaraciones atribuidas al Irán que figuraban en los informes en relación con las posibles dimensiones militares de su programa nuclear, así como de las declaraciones acerca de la solución de las cuestiones mencionadas en el plan de trabajo. En su carta, el Organismo explicó por qué eran correctas las declaraciones hechas en los informes del Director General. El Organismo también reiteró su petición de reunirse con las autoridades competentes del Irán a la mayor brevedad posible con miras a tratar en forma sustantiva y cabal las cuestiones que seguían pendientes⁷.

⁶ GOV/2009/8, párr. 4.

⁷ GOV/2009/8, párrs. 15, 20; GOV/2008/59, párrs. 15, 19.

F. Resumen

19. Como se ha notificado en informes anteriores, el Organismo sigue verificando la no desviación de materiales nucleares declarados en el Irán.
20. Con todo, el Irán no ha aplicado la versión modificada de la sección 3.1 de la parte general de los arreglos subsidiarios relativa al suministro temprano de la información sobre el diseño y ha seguido negándose a permitir que el Organismo lleve a cabo la verificación de la información sobre el diseño en el IR-40.
21. El Irán no ha suspendido sus actividades relacionadas con el enriquecimiento ni su trabajo en los proyectos asociados con el agua pesada, como ha pedido el Consejo de Seguridad.
22. Contrariamente a la petición de la Junta de Gobernadores y las exigencias del Consejo de Seguridad, el Irán ni ha aplicado el protocolo adicional ni ha cooperado con el Organismo en relación con las cuestiones pendientes que suscitan preocupaciones y que deben ser aclaradas para excluir la posibilidad de que el programa nuclear del Irán tenga dimensiones militares. A menos que el Irán aplique el protocolo adicional y aclare las cuestiones pendientes, el Organismo no estará en condiciones de ofrecer garantías fidedignas sobre la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en el Irán.
23. El Organismo considera que ha facilitado al Irán suficiente acceso a la documentación que posee para que éste pueda responder de manera sustantiva a las cuestiones que el Organismo le ha planteado. No obstante, el Director General insta a los Estados Miembros que han facilitado documentación al Organismo a que elaboren nuevas modalidades con el Organismo de modo que éste pueda compartir más información con el Irán, ya que la incapacidad del Organismo para compartir información complementaria con el Irán, y para proporcionar copias o, de ser posible, originales, le está dificultando el avance en sus actividades de verificación.
24. El Director General seguirá informando según proceda.